



## **NORMAS DE CAMPAÑA. 2020/2021**

### **Condiciones de la aceituna entregada:**

- La aceituna deberá llegar a la cooperativa en un estado óptimo para su procesamiento, lo que supone que su manejo y transporte se hará de forma que no llegue deteriorada a la línea de limpieza.
- Resulta de vital importancia traer separada la aceituna recogida del suelo de la cogida del árbol. Clasificar la aceituna no penaliza al socio, sin embargo, afecta positivamente a la calidad global de cada partida de aceite, lo que repercute en mejores liquidaciones.
- El nivel de suciedad de la aceituna no deberá ser desproporcionado, evitando tiempos de espera desmesurados para los demás usuarios, así como un aumento del coste por consumos, personal, desgaste y roturas de piezas adicional.
- Se deben respetar los plazos de seguridad de los productos fitosanitarios (productos cúpricos, insecticidas, herbicidas, etc.). Así mismo, los remolques y útiles para el transporte deben estar limpios de residuos animales, piensos y restos de hidrocarburos. La cooperativa podría verse gravemente afectada por la aparición de estos productos en su aceite. Aprovechando los sistemas de trazabilidad internos se podrán realizar aleatoriamente análisis de residuos en las partidas de aceite y declinar responsabilidades sobre aquellos socios que no cumplan con dichas normas.
- **Queda TOTALMENTE PROHIBIDA la entrega de Aceituna en Sacos de Pienso.**
- Únicamente será válido el peso de la aceituna emitido por las básculas de las líneas de limpieza, las cuales son calibradas periódicamente.

### **Horarios de recepción de aceituna:**

- El horario de recepción de aceituna podría variar a lo largo de la campaña, dependiendo tanto de la entrada de aceituna como de las necesidades de la fábrica. Cualquier modificación será notificada a los socios por los medios habituales.
- El Inicio de campaña esta previsto para el día 26 de Octubre, con la Micro-almazara, por lo que si algún socio quiere iniciar su campaña, podrá hacerlo.
- los días **24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero**, no se recepcionará aceituna.



## Sdad. Coop. Olivarera Ntra. Sra. De Luna

Ctra. Pozoblanco, s/n. 14440 VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Teléfono: 957 12 01 88

C.I.F. F-14011555

### En las instalaciones de la Cooperativa (Villanueva de Córdoba):

- Los portones de entrada (Camino de la Virgen de Luna) se cerrarán a las 20:00 horas. Sólo podrán descargar los vehículos que se encuentren dentro del recinto a dicha hora.

*Aceituna Convencional: Todos los días de 08:00 h a 20:00 h.*

*Aceituna Ecológica: Miércoles, Viernes y Domingos de 08:00h a 20:00h.*

### En el Centro de Recepción de Villaharta – Polígono Industrial el Cruce:

*Aceituna Convencional: Lunes, martes, miércoles, viernes y domingo de 09:00h a 13:30h y de 15:30h a 19:00h.*

*Aceituna Ecológica: Jueves y sábados de 09:00h a 13:30h y de 15:30h a 19:00h.*

### **Turnos de descarga:**

- El turno de descarga lo determinará el orden de entrada de vehículos a las instalaciones (por los portones traseros de la Cooperativa). Es recomendable que en el momento de entrar en la cooperativa se solicite turno al Socio/Transportista que se encuentre en el recinto de la Cooperativa. El operario que se encuentre en el patio le dirá a qué tolva deberá dirigirse para descargar la aceituna.
- Una vez abiertos los portones traseros comenzarán nuevos turnos, teniendo prioridad los vehículos que por cualquier motivo no hayan podido descargar la noche anterior y se encuentren dentro del recinto antes de esa hora.
- No se permite el intercambio ni cesión de turnos entre olivareros.
- Se ruega guardar cola ordenadamente en una o dos filas en la zona anterior de la rampa de acceso a las tolvas de recepción, dejando un carril central despejado siempre que sea posible. A la zona alta del patio sólo se accederá cuando el operario le indique que puede descargar.

### **Comunicación de datos:**

- Es Obligatorio la realización del DAT para cada entrega de aceituna, y será admitido por la cooperativa una vez finalizada la pesada.
- Cuando el DAT se realice en papel este deberá ser aportado por el transportista o Socio que transporte la Aceituna, en la caseta de pesaje. Si el DAT ha sido realizado



telemáticamente no hay que aportar ningún documento, sólo mostrar el código de identificación o, en cualquier caso, los datos del agricultor.

- En el caso de aparcerías, se informará en la caseta de los porcentajes correspondientes a cada una de las partes (el socio lo puede indicar en el DAT *-observaciones-*).
- Será obligación y responsabilidad del transportista informar correctamente y comprobar los datos de la carga, ya que un error podría acarrear infracciones ante las inspecciones que tanto la cooperativa como los socios puedan tener por temas de trazabilidad.
- Los datos de la carga de cada vehículo o remolque deberán ser notificados únicamente en la caseta de la báscula y no a los operarios del patio.

#### **Descarga de aceituna:**

- La aceituna deberá descargarse en la línea de limpieza correspondiente sólo cuando el operario que se encuentre en el patio lo haya indicado.
- Se debe procurar que el tiempo de descarga sea el mínimo posible, evitando pérdidas de tiempo que hagan esperar inútilmente al resto de usuarios que hacen cola.
- Los socios tienen a su disposición y sin coste alguno, BIG BOX de 400 a 700 kilos de capacidad aproximadamente, los cuales pueden llevar a la finca para transportar su cosecha a la Cooperativa en mejores condiciones y con la ventaja de poder soltarlos si no se desea hacer cola para la descarga. Los socios que quieran utilizar los BIG BOX, deben de comunicarlo en la caseta de la báscula para identificarse y que le asigne uno.

#### **Muestreo y análisis de aceituna:**

- Por lo general se tomarán dos muestras, una que se envía a laboratorio y otra para un posible contraanálisis a petición del socio, pudiéndose solicitar una tercera muestra.
- Durante los 7 días posteriores a la entrega el socio tiene derecho a pedir el análisis de la segunda muestra, en caso contrario la aceituna pasa a molturación tras este periodo.
- Los contraanálisis de segundas muestras serán solicitados en la caseta de pesaje para que el operario envíe la muestra al laboratorio por los canales normales que usa la cooperativa. Los resultados definitivos que se aplicarán serán los de la última muestra enviada al laboratorio. **Las muestras contradictorias se remitirán al Laboratorio Oficial de la Junta de Andalucía, situado en el centro Agroalimentario de Córdoba, corriendo el olivarero y la cooperativa a partes iguales con los gastos que se generen, estos serán enviados por la propia cooperativa, el mismo día de la solicitud y tendrá carácter válido el resultado obtenido**



- **Los análisis de muestras enviadas por el propio olivarero a otros laboratorios no tendrán validez para el cálculo del resultado definitivo.**
- En el caso de apreciar alguna anomalía en cuanto a los resultados que aparecen para las muestras o en el caso de que no aparecieran dichos resultados ponerse en contacto lo antes posible con la oficina de la cooperativa.
- Los resultados de los análisis de la aceituna estarán expuestos en el tablón de la cooperativa, y no se darán por teléfono salvo para aquellas personas que residan fuera. Así mismo también estarán disponibles en la sección -socios- de nuestra web: [www.olivaluna.es](http://www.olivaluna.es)

#### **Normas específicas de vehículos y remolques:**

- La entrada a la Cooperativa para la descarga de aceituna se hará exclusivamente por los portones traseros a los que se accede desde el Camino de la Virgen de Luna. Si algún vehículo entrase por la puerta principal no cogerá turno para la descarga mientras no realice la entrada correctamente.
- Queda terminantemente prohibido pasar por encima de la báscula puente a menos que se desee pesar un vehículo, ya que un tránsito constante puede desajustarla y dar pesos erróneos, con el consiguiente gasto que supone su recalibración.
- No se estacionarán vehículos ni remolques en la zona de descarga ni de espera. Para ello está habilitada la explanada trasera de las antiguas alpechineras, siempre evitando interrumpir el paso o la salida de otros vehículos o remolques.
- En caso de pesar la aceituna en sucio en la báscula puente antes de su descarga y que se reclame por diferencia de kilos, se hará con los pesos en bruto y tara de cada viaje entregado y transcurridos como máximo 90 minutos entre ambos. La Cooperativa no se hará responsable de destares con fecha anterior al viaje entregado.

#### **Financiación de la Campaña (Socios con sistema Histórico):**

- Con el fin de cubrir parcialmente los gastos de recolección de la aceituna, se pondrá a disposición de los socios desde el inicio de la campaña, un anticipo mínimo sin intereses sobre los kilos de aceite bruto entregados de **1,50 € el convencional** y de **2,00 € para el ecológico**. Podrá ser solicitado por cada entrega de aceituna una vez conocida su analítica, o cuando el socio termine su campaña de recolección. Según las condiciones del mercado, el Consejo Rector podría acordar una modificación en la cuantía del anticipo, la cual será notificada a los Socios.



## Sdad. Coop. Olivarera Ntra. Sra. De Luna

Ctra. Pozoblanco, s/n. 14440 VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Teléfono: 957 12 01 88

C.I.F. F-14011555

- Los anticipos generales de campaña se realizarán en los meses de abril y julio, una vez aforada toda la producción de la campaña y realizado el correspondiente ajuste de bodega. La Cooperativa enviará a cada uno de los socios su listado de entregas con los kilos de aceituna, rendimiento de laboratorio y aceite resultante en bodega, a fin de que los socios comprueben la exactitud de los datos, teniendo una semana desde la recepción de los datos para realizar reclamaciones, tras la cual se tomarán como válidos los datos obrantes en los ficheros de la Cooperativa. El Consejo Rector tiene como criterio, adelantar a los cosecheros para el mes de julio, al menos el 80% del valor del aceite en el mercado en ese momento. En dichos anticipos generales se descontará el saldo de las facturas con cargo a cosecha que tenga el socio hasta el mes anterior.
- La Liquidación, se realizará durante el mes de noviembre, una vez que a la Cooperativa se le hayan liquidado todas las partidas de aceite entregadas a Almazaras de la Subbética S.C.A. y se hayan cerrado los gastos de campaña al 31/10/21. Como viene siendo habitual, en la Asamblea General de noviembre se presentará un avance de los gastos de funcionamiento de la campaña y una propuesta de liquidación de aceites, en la que se descontarán todos los saldos que los socios tuviesen a favor de la Cooperativa hasta el 30 de noviembre.
- La liquidación de la campaña se realizará por fechas de entrega en la cooperativa en base a la Acidez media Obtenida en los Aceites producidos durante los tramos acordados para la esta campaña, de la misma manera y dentro de los tramos de liquidación previsto, se establecerán distintos tipos de liquidación en base a la Acidez media obtenida por cada entrada y con la base de la Acidez Obtenida en la Bodega de la Cooperativa para cada tramo.
- Los Tramos previstos para esta campaña serán.:
  - Primer tramo: Desde el inicio de campaña al 20 de noviembre.
  - Segundo tramo: Desde el 21 de noviembre hasta el 10 de diciembre.
  - Tercer tramo: Desde 11 de diciembre hasta el 15 de enero.
  - Cuarto tramo: Desde el 15 de enero hasta el final de campaña.Estos tramos de Liquidación serán tanto para Aceites Convencionales como para Aceites Ecológicos
- En la campaña 2020/2021 El grupo ALMALIVA ha establecido para los aceites convencionales una bonificación sobre el precio de liquidación de los virgenes extra de 0,25€/kg hasta el 31 de octubre, de 0,18€/kg desde el 1 al 20 de noviembre y de 0,12€/kg desde el 21 de noviembre hasta el 10 de diciembre. Por lo que estas bonificaciones repercutirán en los tramos de liquidación anteriores.



**Financiación de la Campaña (Socios Venta Individualizada):**

- Aquellos socios que opten por este sistema de venta en el que cada socio decide el momento de venta de su aceite, deberá de ser comunicado por escrito al Consejo Rector al inicio de la campaña antes del 15 de noviembre, y obligatoriamente estará bajo sistema de venta libre durante toda la campaña, debiéndose solicitar la adhesión a éste cada año. Los socios que opten por este sistema, tendrán que firmar una orden de venta con la cantidad de aceite y precio mínimo que quiere por su producto, dicha orden de venta tendrá un plazo máximo de ejecución de 15 días, transcurridos los cuales queda sin efecto salvo que el socio comunique su decisión de seguir vendiendo su producto. Cómo máximo se podrán firmar tres órdenes de venta por campaña por una cantidad mínima de 2.500 kg de aceite, no pudiendo fraccionarse la venta a producciones inferiores.
- La liquidación al socio de estas partidas, se hará una vez que el aceite salga de la Cooperativa y el cliente haya depositado el dinero de esta operación en la cuenta de la Cooperativa, estableciéndose un margen prudencial de tiempo de 30 días para el pago de estas operaciones a los socios.
- A la hora de liquidar las cantidades vendidas se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - 1º. Se tomará un ajuste provisional bodega en función de la media de los índices reductores de las cuatro últimas campañas para aceite de primera centrifugación, así mismo se deducirán unos gastos provisionales por importe no superior a 0,30 € por kilo de aceite, tras lo cual el socio recibirá una liquidación provisional del vendido, de la cual serán descontadas las facturas que tuviese con cargo a la cosecha hasta la fecha.
  - 2º. Llegado el final de campaña y una vez conocidos los aforos de bodega, los gastos totales de campaña y la liquidación de subproductos a la cooperativa, se realizará una liquidación definitiva, abonando o cargando en cuenta del socio el importe correspondiente a la diferencia con la liquidación provisional tras los ajustes aplicados.
- La totalidad de las operaciones de venta serán gestionadas únicamente por la Cooperativa, no permitiéndose operaciones de venta entre socios y clientes finales. Así mismo, la cooperativa no firma contratos de venta de aceite basándose en los precios publicados en los diferentes medios de comunicación que hay para tal fin, sino que las partidas se ponen en el circuito comercial a través La Sección de Granel de la Cooperativa Almazaras de la Subbética, a la cual estamos asociados, y que liquida según tipo y calidad del aceite de cada socio de acuerdo a lo que el mercado pague ese día.
- El socio tiene como plazo para vender el aceite de una campaña hasta el 30 de Noviembre, desde esta fecha se cobrarán gastos de almacenamiento. Por otra parte, a



## Sdad. Coop. Olivarera Ntra. Sra. De Luna

Ctra. Pozoblanco, s/n. 14440 VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Teléfono: 957 12 01 88

C.I.F. F-14011555

partir del 15 de octubre los aceites sin vender pasarán a la categoría inmediatamente por debajo, es decir, el AOVE pasa a Virgen y el Virgen a Lampante, a partir del 1 de enero todo el aceite pasará a la categoría de Lampante.

➤ Para los socios acogidos al sistema de venta libre en años anteriores Almazaras de la Subbética ha establecido las siguientes fechas límite de venta:

- Para aceites de la campaña 18/19, hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Para aceites de la campaña 19/20, hasta el 31 de enero de 2021.
- Para aceites de la campaña 20/21, hasta el 31 de enero de 2022.

Sobrepasando estas fechas el aceite será vendido como lampante a precio de mercado.

### Financiación 100 % cosecha:

➤ La cooperativa tiene firmados diferentes convenios de colaboración con entidades de crédito para que, con la garantía de la cosecha entregada en la cooperativa, se pueda llegar a anticipar hasta el 100 % del valor de la cosecha que haya acordado el Consejo Rector para la Campaña según las indicaciones de Almazaras de la Subbética.

### Quejas y sugerencias:

- Cualquier queja o sugerencia que pueda surgir durante la recepción de la aceituna se realizará por escrito y mediante modelo en la caseta de la báscula.
- Las quejas o sugerencias estarán dirigidas al Consejo Rector de la cooperativa, que las estudiará y contestará al socio por escrito.

Estas normas han sido redactadas por el Consejo Rector de Olivarera Nuestra Señora de Luna S.C.A. y serán de estricto cumplimiento. En caso contrario se podría incurrir en infracciones, teniendo que responder ante el Consejo Rector ajustándose a los Estatutos.

Villanueva de Córdoba, octubre de 2020.



---

**ANEXO I. "MEDIDAS COVID" DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Las personas con síntomas compatibles con la enfermedad o que hayan estado en contacto con personas que han dado positivo en COVID-19 deben abstenerse de acudir a las instalaciones de la cooperativa.
- En todo momento se debe mantener una distancia de seguridad de al menos 2 metros entre socios y empleados.
- El uso de la mascarilla será obligatorio mientras se permanezca en las instalaciones de la cooperativa.
- Se debe permanecer dentro del vehículo hasta el momento de la descarga y la recogida del ticket, quedando prohibidas las reuniones entre socios durante la espera.
- No se podrá entrar en la caseta de la báscula salvo para recoger el ticket, siempre guardando la distancia de seguridad y con la mascarilla puesta.
- Los utensilios de la cooperativa para ayudar a la descarga de aceituna quedan restringidos al uso de operarios, el socio sólo manejará útiles de su propiedad.
- La cooperativa pondrá gel hidroalcohólico a disposición de los usuarios.
- Queda taxativamente prohibido arrojar a las tolvas o desechar fuera de las papeleras cualquier tipo de residuo, como pañuelos, mascarillas, guantes, etc.